

# ***Plan Estratégico de Subvenciones*** **año 2016**

(Artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones)

## **CAPÍTULOS IV Y VII**

(Transferencias Corrientes y de Capital)

***Presupuesto del Ayuntamiento de Castellón de la Plana del año 2016***



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AÑO 2016

APLICACION PRESUPUESTARIA			ÁREA GESTORA	BENEFICIARIO	OBJETIVO ESTRATEGICO (*)	FINALIDAD	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCIACION (**)
5	13200	48900	Unidad de apoyo al Área de Seguridad Pública	Universitat Jaume I	E	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.1.b)	Convenio Área de Seguridad Pública con la Cátedra de Prevención y Predicción del Delito y el Incivismo	17.000,00	R.O.
5	17000	78900	Negociado Gestión Medio Ambiental	Comunidad de Regantes-Castellón Sindicato de Riegos	B	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.f)	Convenio obras "Desvío de las Acequias Mayor y Coscollosa (Fase I) según Convenio firmado el 15/05/2003.	69.164,03	R.O.
5	17000	78901	Negociado Administrativo Planeamiento	Comunidad de Regantes del Coto Arrocerero	B	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.f)	Subvención para obras en infraestructuras de riegos	75.000,00	R.O.
5	23102	48900	SIO	Asociaciones que ejecuten proyectos de fomento de igualdad de oportunidades	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Convocatoria de subvenciones para proyectos y actividades de promoción de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres a realizar por el movimiento asociativo municipal	23.050,00	R.O.
5	23102	48901	SIO	Fundación Isonomía	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Colaboración en la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	6.000,00	R.O.
5	23103	48900	Gabinete Drogodependencias	Asociaciones y entidades con centros o servicios autorizados por Decreto 132 de 3/09/2010	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Ofrecer apoyo técnico y económico a las ONGs autorizadas por la Conselleria de Sanitat de la G.V. Con sede y programas de reinserción en el municipio.	100.000,00	R.O.
5	23104	48901	Coordinación Programas de Servicios Sociales	Fundación "PUNJAB"	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Convenio para la ejecución del Proyecto del Centro Sociocultural San Agustín	38.988,00	R.O.
5	23104	48902	Coordinación de Programas de Servicios Sociales	Cáritas Diocesana de Segorbe Castellón	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Convenio para la ejecución del Programa de Transeúntes y personas sin hogar.	544.496,44	R.O.
5	23104	48903	Coordinación de Programas de Servicios Sociales	Obra Social de Integración del Marginado (OSIM)	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Convenio para la ejecución del Proyecto de atención a personas en situación de exclusión social	24.863,88	R.O.
5	23104	48904	Coordinación de Programas de Servicios Sociales	Asociación Familiares de Enfermos Mentales	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Convenio con la Asociación de Enfermos Mentales	12.000,00	R.O.
5	23104	48905	Coordinación de Programas de Servicios Sociales	Cruz Roja Española	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Subvención Nominativa a Cruz Roja para el Banco de Alimentos	15.000,00	R.O.

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AÑO 2016

APLICACION PRESUPUESTARIA			ÁREA GESTORA	BENEFICIARIO	OBJETIVO ESTRATEGICO (*)	F IN A L I D A D	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCIACION (**)
5	23104	48906	Coordinación de Programas de Servicios Sociales	Congregación de Hermanas Ancianos Desamparados	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Convenio para la prestación de apoyo en el "Hogar Virgen de Lidón".	50.000,00	R.O.
5	23104	48907	Coordinación de Programas de Servicios Sociales	Asociación Banco de Alimentos de Castellón	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Promocionar y prestar apoyo económico a la Asociación Banco de Alimentos de Castellón	15.000,00	R.O.
5	23104	48908	Coordinación de Programas de Servicios Sociales	Obra Social de Integración del Marginado (OSIM)	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Subvencion nominativa para el comedor Padre Ricardo	30.000,00	R.O.
5	23104	48909	Coordinación de Programas de Servicios Sociales	Fundación Salomé Moliner	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Convenio para la financiación parcial del Proyecto de actividades a desarrollar con enfermos de alzheimer y otras demencias.	8.717,95	R.O.
5	23104	48910	Coordinación de Programas de Servicios Sociales	Fundación Aspropace de la Comunitat Valenciana	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Convenio para la ejecución del Proyecto de actividades de ocio y tiempo libre en su Centro Residencial	8.426,28	R.O.
5	23104	48911	Coordinación de Programas de Servicios Sociales	Asociación de Padres de Niños Autistas de Castellón (APNAC)	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Convenio para la ejecución de los programas de "Respiro familiar" y de "Ocio y Tiempo libre"	20.299,13	R.O.
5	23104	48912	Coordinación Programas de Servicios Sociales	Compañía de las Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Convenio para la ejecución del proyecto de viviendas semituteladas.	38.890,48	R.O.
5	23104	48915	Coordinación Programas de Servicios Sociales	Compañía de las Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Colaboración institucional en Proyecto Sociosanitario "Centro Social Marillac"	6.790,41	R.O.
5	23105	48900	Oficina del Mayor	Asociaciones de Gente Mayor	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Ofrecer apoyo económico a las asociaciones de gente mayor	27.550,00	R.O.
5	23106	48900	Cooperación Social	Asociaciones y entidades prestadoras de servicios sociales integradas en el Consejo Municipal de Bienestar Social	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Subvenciones a proyectos y actividades de carácter social	180.000,00	R.O.
5	23106	48901	Cooperación Social	Organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Subvenciones destinadas a "ONG" para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo	100.000,00	R.O.

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AÑO 2016

APLICACION PRESUPUESTARIA			ÁREA GESTORA	BENEFICIARIO	OBJETIVO ESTRATEGICO (*)	F IN A L I D A D	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCIACION (**)
5	23106	48903	Cooperación Social	SMARA (Asoc.de ayuda al pueblo Saharaui)	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Subvención nominativa para apoyar a la ONG en el acogimiento temporal durante el verano de niños y niñas procedentes de los campos de refugiados saharauis.	5.605,00	R.O.
5	23106	48904	Cooperación Social	ANIUKCAS( Asoc.Niños de Ucrania Castellón)	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Subvención nominativa para apoyar en el acogimiento temporal durante el verano de niños/as afectados por la catástrofe de Chernobil.	1.995,00	R.O.
5	23109	48900	Familia e Infancia	Cáritas Interparroquial de Castellón	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Aulas de Formación Familiar Urban I y II y Taller Joven.	138.124,50	R.O.
5	23109	48901	Familia e Infancia	Fundación "PUNJAB"	F y G	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Proyecto de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.	12.660,00	Subvención Generalitat Valenciana
5	23109	48902	Familia e Infancia	Asociación Gitana de Castellón	F y G	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Realización de actividades de detección e intervención en situaciones de absentismo escolar, mediación familiar, visitas a domicilio, acompañamientos y talleres de ocio,destinadas al cumplimiento de la escolarización obligatoria del alumnado de etnia gitana.	5.000,00	R.O.
5	23110	48900	Dinamización Comunitaria	Universitat Jaume I	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Convenio para la gestión de un proyecto de Voluntariado Universitario, que desarrolle actividades comunitarias en el Grupo san Lorenzo.	10.818,00	R.O.
5	23110	48901	Dinamización Comunitaria	Fundación Secretariado Gitano	F Y G	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Convenio destinado a la gestión del proyecto que desarrolla un Centre d'Esplai dirigido a menores del Grupo San Lorenzo.	22.747,66	R.O.
5	23111	48903	AMICS	Fundación PUNJAB	F y G	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Corresponsabilidad intercultural: creación e impulso de espacios de encuentro y coordinación de acciones que promuevan el diálogo en materia de migraciones, diversidad e interculturalidad con objeto de favorecer la convivencia intercultural y la plena inserción social de toda la población de Castellón de la Plana.	20.500,00	R.O.
4	24100	47901	A. D. L.	Personas Físicas	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Apoyo y promoción del emprendedurismo (Autónomos)	40.000,00	R.O.

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AÑO 2016

APLICACION PRESUPUESTARIA			ÁREA GESTORA	BENEFICIARIO	OBJETIVO ESTRATEGICO (*)	FINALIDAD	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCIACION (**)
4	24100	48900	A. D. L.	Fundación Secretariado Gitano	F y G	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Convenio con la Fundación Secretariado Gitano destinado a la gestión del proyecto que desarrolla un Centre d'Espai, dirigido a menores del Grupo San Lorenzo.	9.500,00	R.O.
4	24100	48901	A. D. L.	Asoc.personas sordas "Virgen del Lidón"	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Concesión nominativa de subvención para el desarrollo del Proyecto "Servicio de orientación, gestión e información" en concepto de gastos de personal y de funcionamiento de servicios.	9.000,00	R.O.
4	24100	48902	A. D. L.	Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Fomento de Economía Social y Cooperativa	100.000,00	R.O.
5	31100	48900	Sanidad	Organizaciones no gubernamentales y asociaciones	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.i)	Tramitar expedientes de concesión de subvenciones en materia de sanidad	29.322,23	R.O.
4	33400	46200	Cultura	Ayuntamiento de Benicassim	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.m)	Convenio de Colaboración en la celebración del Certamen Internacional de Guitarra "Francisco Tárrega"	4.000,00	R.O.
4	33400	48900	Cultura	Fundación Huguet	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.m)	Convenio de Colaboración con la "Fundación Huguet"	18.000,00	R.O.
4	33400	48901	Cultura	Federación Colles de Castelló	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.m)	Convenio de Colaboración en proyecto "Escola de Dolçaina i Tabal"	29.950,00	R.O.
4	33400	48902	Cultura	Jove Orquestra Simfònica de Castelló	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.m)	Convenio de Colaboración con la " Jove Orquestra Simfònica de Castelló"	9.000,00	R.O.
4	33400	48903	Cultura	Asociación Bellas Artes y Artesanía	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.m)	Subvencionar cursos y talleres de dibujo, pintura,cerámica,talla y modelado.	12.000,00	R.O.
4	33400	48904	Cultura	CulturArts Generalitat	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.m)	Convenio de Colaboración en la programación del "Auditorio" de Castellón	100.000,00	R.O.
4	33400	48908	Cultura	Conservatori Superior de Música "Salvador Seguí" de Castelló	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2m)	Convenio de Colaboración en la realización de cursos monográficos de perfeccionamiento	3.000,00	R.O.
4	33400	48909	Cultura	Universitat Jaume I	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2m)	Convenio de Colaboración para desarrollo de actividades culturales	110.000,00	R.O.
4	33400	48912	Cultura	Casino Antiguo	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.m)	Convenio de Colaboración con "Casino Antiguo"	24.000,00	R.O.

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AÑO 2016

APLICACION PRESUPUESTARIA			ÁREA GESTORA	BENEFICIARIO	OBJETIVO ESTRATEGICO (*)	FINALIDAD	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCIACION (**)
4	33400	48915	Cultura	Universitat Jaume I	E	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.m)	Convenio de Colaboración con Cátedra Unesco de Filosofía per la Pau: "Master Internacional de Estudios por la Paz"	1.000,00	R.O.
4	33400	48916	Cultura	Asociaciones culturales	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.m)	Subvenciones a asociaciones culturales	68.000,00	R.O.
4	33400	48919	Cultura	Asociación Escuela de Artes y Oficios	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.m)	Convenio de Colaboración para fomento y desarrollo de la actividad cultural	6.000,00	R.O.
4	33400	48920	Cultura	Sociedad Filarmónica de Castellón	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.m)	Convenio de Colaboración en la realización de actividades musicales	4.000,00	R.O.
4	33400	48921	Cultura	Asociación Cultural "Terpsicore"	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.m)	Convenio de Colaboración en la realización de los actos de celebración del Día Mundial de la Danza, así como del concurso de danza "Ciudad de Castellón"	10.000,00	R.O.
4	33400	48922	Cultura	Asociación Cultural "Amics de la Natura"	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.m)	Convenio de Colaboración en actividades relacionadas con la convocatoria del Premi "Tardor de Poesia"	10.000,00	R.O.
4	33400	48927	Cultura	Orquesta Simfónica de Castelló	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.m)	Convenio de Colaboración para la financiación de actividades musicales	20.000,00	R.O.
4	33400	78901	Cultura	Parroquia Sagrada Familia de Castellón	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.e)	Subvencionar la reconstrucción de la Capilla de la Comunión de la Parroquia	22.000,00	R.O.
3	33440	48900	Hermanamiento	IES Caminás	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.e)	Actividades Intercambio cultural	3.600,00	R.O.
3	33440	48901	Hermanamiento	IES La Plana	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.e)	Actividades Intercambio cultural	1.800,00	R.O.
4	33700	48900	Juventud	Asociaciones juveniles	G	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.m)	Subvenciones para fomentar la implicación y participación juvenil en el Área.	12.700,00	R.O.
4	33700	48901	Juventud	Federación Valenciana Cases de Joventud	G	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.m)	Subvenciones para fomentar la implicación y participación juvenil en el Área Cultural.	15.000,00	R.O.
4	43100	48901	Comercio	Personas Físicas y jurídicas	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.g)	Subvenciones destinadas a apoyar el comercio de la ciudad	17.100,00	R.O.
4	43100	48903	Comercio	Cámara Comercio	E	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.g)	Convenio bianual con Qualicer	6.000,00	R.O.

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AÑO 2016

APLICACION PRESUPUESTARIA			ÁREA GESTORA	BENEFICIARIO	OBJETIVO ESTRATEGICO (*)	FINALIDAD	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCIACION (**)
4	43110	48900	Mercado	As. Vendedores Mercado Central de Castellón	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.g)	Subvención para gastos de mejora del Mercado Central	37.159,90	R.O.
3	92400	48900	Participación Ciudadana	Asociaciones integradas en el "Consejo Municipal de Participación Ciudadana"	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.g)	Subvenciones Asociaciones integradas en el "Consejo Municipal de Participación Ciudadana"	74.110,00	R.O.
1	93300	78900	Coordinador de Planes y Proyectos	Universitat Jaume I	B	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.g)	Anualidad 2016 Subvención de capital de carácter nominativo para financiar inversiones con destino al uso compartido del Edificio Plaza Huerto Sogueros de Castellón (según modificación del Protocolo de Colaboración con la UJI formalizado 18/05/2015)	348.500,00	R.O.
								<b>2.783.428,89</b>	

**\*Objetivos estratégicos de las subvenciones:**

- A) Ejecutar la planificación estratégica de acuerdo a un modelo de ciudad comunicada con su entorno, facilitadora de las relaciones económicas, sociales y culturales, territorialmente vertebrada y cohesionada y respetuosa con un desarrollo sostenible.
- B) Ejecutar y desarrollar los planes de reforma urbana que permitan una mejora en los espacios públicos y la cohesión territorial, todo ello en orden a mejorar la calidad de vida de los jóvenes, personas mayores, rehabilitación de viviendas e infraviviendas.
- C) Compatibilizar los distintos usos de las calles de la ciudad con una movilidad sostenible, potenciando el transporte público, una política de aparcamientos, las infraestructuras básicas y la seguridad vial.
- D) Sensibilizar a la ciudadanía de acuerdo a un modelo de ciudad sostenible a partir de una gestión excelente de los servicios comunitarios, los elementos de la vía pública, los parques, jardines y espacios verdes y sociales.
- E) Desarrollar un modelo de ciudad del conocimiento a través de la formación y acceso de la ciudadanía y del tejido empresarial a las nuevas tecnologías, apuesta decidida por las llamadas "empresas de la nueva economía" y la confluencia con la Universidad en el liderazgo por una ciudad inteligente.
- F) Impulsar y desarrollar un modelo de ciudad que apuesta por la cohesión, la concertación social, la igualdad, el liderazgo en el desarrollo económico para fomentar la ocupación, la inserción social a través del empleo, la formación, la atención social, la actividad económica, la cultura, el deporte y la salud.
- G) Desarrollar políticas encaminadas a dar respuesta a las demandas de determinados colectivos sociales.
- H) Modernizar la Administración Municipal y gestionar la calidad en la prestación de los servicios públicos.

**\*\*Fuentes de Financiación:**

- R.O.: Recursos Ordinarios
- Subvención Generalitat Valenciana

Castellón a 25 de noviembre de 2015

LA ALCALDESA

Fdo. Amparo Marco Gual